



Se uniformiza el costo por acceso a la estabilidad jurídica

Mediante el Decreto Legislativo No. 1516 (en adelante, el “Decreto Legislativo”), publicado el 30 de diciembre de 2021, se ha modificado el artículo 1 la Ley No. 27342, Ley que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica suscritos al amparo de los Decretos Legislativos No. 662 y No. 757. Ello a fin de establecer que, en los convenios de estabilidad jurídica que se suscriban con el Estado, se estabilizará la tasa de la renta empresarial vigente a la fecha de suscripción del convenio, más el 2%.

Cabe precisar que, según el Decreto Legislativo, la modificación será aplicable también para las solicitudes de suscripción de convenios de estabilidad jurídica que se encuentren en trámite ante el organismo competente.

Vigencia: El Decreto Legislativo entrará en vigencia el 31 de diciembre de 2021.

**Vanessa
Watanabe**

Socia
wvs@prcp.com.pe

**Ximena
Herrera**

Asociada
xhb@prcp.com.pe